

Modalidad: Procedimiento de subasta.

Tipo: 1.707.859,57 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Información: El proyecto y demás documentos se encuentran a disposición de quienes deseen examinarlos, en horas de oficina y días hábiles, en el Negociado de Urbanismo de este excelentísimo Ayuntamiento dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: Provisional, 32.962 pesetas; definitiva, con arreglo a la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, natural de, con domicilio en (calle y número), provisto de D. N. I. número, expedido el de de 196..., cuyo justificante debidamente legalizado acompaña, en nombre de (propio o de) en virtud de poder bastanteado que une, enterado del pliego de condiciones correspondientes a (proyecto u obra de) se compromete a su ejecución en las condiciones establecidas en la suma de pesetas (en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de toda la normativa laboral en todos sus aspectos, en especial los de previsión y seguridad social o protección a la industria nacional.

Presentación de plicas: En el Registro General, de diez a trece treinta horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, verificándose el cómputo de plazo a partir de la posterior inserción de estas publicaciones oficiales.

Apertura: En el salón de sesiones, a las doce treinta horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de plicas.

Pago: Con cargo a la partida 151 del presupuesto ordinario por certificaciones de obra.

Autorizaciones: No se precisan.

El importe del presente edicto será con cargo al adjudicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 2 de enero de 1969.—El Alcalde accidental, Severino Recondo Estévez.—87-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentado, rectificación y construcción de puente del camino de Eusebio Lago, de Cabral a la carretera de Peñador.

Acordada por la Corporación la ejecución de la siguiente

Obra: Pavimentado, rectificación y construcción de puente del camino de Eusebio Lago, de Cabral a la carretera de Peñador.

Modalidad: Procedimiento de subasta.

Tipo: 1.594.867,49 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Información: El proyecto y demás documentos se encuentran a disposición de quienes deseen examinarlos, en horas de oficina y días hábiles, en el Negociado de Urbanismo de este excelentísimo Ayuntamiento dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: Provisional, 30.339 pesetas; definitiva, con arreglo a la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, natural de, con domicilio en (calle y número), provisto de D. N. I. número, expedido el de de 196..., cuyo justificante debidamente legalizado acompaña, en nombre de (propio o de) en virtud de poder bastanteado que une, enterado del pliego de condiciones correspondientes a (proyecto u obra de) se compromete a su ejecución en las condiciones establecidas en la suma de pesetas (en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de toda la normativa laboral en todos sus aspectos, en especial los de previsión y seguridad social y protección a la industria nacional.

Presentación de plicas: En el Registro General, de diez a trece treinta horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, verificándose el cómputo de plazo a partir de la posterior inserción de estas publicaciones oficiales.

Apertura: En el salón de sesiones, a las doce horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de plicas.

Pago: Con cargo a la partida 151 del presupuesto ordinario por certificaciones de obra.

Autorizaciones: No se precisan.

El importe del presente edicto será con cargo al adjudicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 2 de enero de 1969.—El Alcalde accidental, Severino Recondo Estévez.—88-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Lyon

El señor Cónsul general de España en Lyon comunica a este Ministerio el fallecimiento de Joaquín Segura Brú, natural de Pauls (Tarragona), hijo de Joaquín y de Mariana, ocurrido el día 4 de enero de 1964.

El señor Cónsul general de España en Lyon comunica a este Ministerio el fallecimiento de Miguel Tobal Martínez, natural de Cartagena, ocurrido el día 5 de junio de 1967.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

BARCELONA

Por el presente se hace pública la verificación ante este Juzgado, decanato de los de Primera Instancia de esta ciudad, de expediente sobre publicidad de solicitud de devolución de fianza al Procurador de los

Tribunales de Barcelona don Antonio Alemany Juve, a fin de que cuantas personas tengan reclamaciones pendientes contra dicho Procurador puedan presentarlas ante este Juzgado decanato en el término de seis meses.

Barcelona, 13 de diciembre de 1968.—El Secretario, José María Pujadas.—81-5.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de diciembre de 1968 por el buque «Cristo de Medinaceli», de la matrícula de Algeciras, folio 1.546, al «Francisco Melase», de la matrícula de Alicante, folio 1.534.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 7 de enero de 1969.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—119-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de diciembre de 1968 por el buque «Perla», de la matrícula de Las Palmas, folio 749, al «Josefa de la Caridad», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.592.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 7 de enero de 1969.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—120-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Bonifacio Ruiz Díez, Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Laredo y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 299/1968, de este Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Salvamentos y Hallazgos de 24 de diciembre de 1962, se hace público el siguiente edicto:

«Que sobre las dieciocho horas del día 17 de junio de 1968, por la embarcación de pesca «Juliana», folio BI-1-2.240, con base en Laredo, ha sido hallada en el mar y traída a puerto una embarcación de unos cuatro metros de eslora, de material plástico de color blanco exteriormente, regala en rojo e interior jaspeado de gris. Dos bancadas de madera y depósitos de aire a ambos costados. Estampa de popa preparada para utilización de un motor fuera borda, con la inscripción siguiente: «Elaboración Plásticos Españoles, S. A.», Spain. Fecha, semana cuarta. Año 1965. Peso, 110 kilogramos. Número 2.014. Potencia del motor, 26 C. V.»

Lo que se hace público para que toda persona que se considere propietaria del hallazgo se presente en el expediente en un plazo de treinta días, aportando los comprobantes en que fundamente su derecho.

Dado en Laredo a 8 de enero de 1969.—El Juez, Bonifacio Ruiz Díez.—135-E.

V I G O

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de diciembre de 1968 por el buque «Catedral», al «Ferrers», de la matrícula de Marín, folio 1.395.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se presenten en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 4 de enero de 1969.—El Juez, José María Dávila Zurita.—121-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 402.161 y 402.162 de entrada y 207.562 y 207.563 de registro, correspondientes al 15 de julio de 1965, en valores del Estado, por 80.000 y 18.000 pesetas, propiedad de don Lorenzo Jaume Rosselló, garantía afianzar obligaciones contrato obras carretera Algaida a Porto Colom, hoy C. L. 71-8, de Lluchmayor a Inca, puntos kilométricos 1.400 y 9.000. Perdidos carnets números 74.512 y 74.513 (18.781/1968).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el

depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 21 de diciembre de 1968.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—177-C.

Administraciones de Aduanas

ALMERIA

Se notifica a doña Paulette Thomas Mas des Olivies, propietaria del automóvil marca «Citroën» 2 HP., matrícula francesa 579-QH-06, que tuvo su domicilio en 93, avenue Antives 06-Cannes (Francia), ignorándose su actual paradero, que por no haber reexportado dicho vehículo en los plazos legales ha infringido la Ley de Importación temporal de automóviles, advirtiéndole que tiene un plazo de diez días para presentar alegaciones y pruebas exculpatorias que estime conveniente para su defensa en el expediente de infracción reglamentaria incoada número 35 de 1968; pasado dicho plazo, se liquidará la multa correspondiente si procede.

Almería, 9 de enero de 1969.—El Administrador.—137-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual paradero del señor Kurtz Heinz Schram, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 140 de 1968, instruido en esta Aduana por intervención de una furgoneta «Volkswagen» y una embarcación denominada «Caraca», le ha sido impuesta la multa de dos mil pesetas por infracción de los artículos 1 y 10 de la vigente Ley de Importación de automóviles en régimen temporal, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de notificación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recibo de esta comunicación, previo pago o depósito del importe de la multa.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al pago del importe de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación:

- Su devolución al extranjero.
- Su introducción en zonas o depósitos francos.
- Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma, 8 de enero de 1969.—El Administrador.—139-E.

BARCELONA

En el parte de faltas reglamentarias de esta Aduana número 359/68, instruido por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, ha sido dictado acuerdo en el sentido de considerar cometida por don Ulrich Handt, propietario del automóvil Volkswagen, motor número 8359310, una infracción al artículo primero de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por la no reexportación del indicado vehículo, e imponer a dicho señor una multa de mil qui-

nientas pesetas, que deberá hacer efectiva en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se acordará la dación del automóvil, y en el supuesto de que el importe de la venta en pública subasta no alcance a cubrir el total de la sanción se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a esta publicación.

Lo que se notifica a don Ullrich Handt, cuyo último domicilio conocido fué en Dortmund, calle Gilder, 38.

Barcelona, 9 de enero de 1969.—El Administrador.—124-E.

En el parte de faltas reglamentarias de esta Aduana número 238/68, instruido por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer a don Charles Hraslar, propietario del vehículo marca DKW, matrícula BPV 639, una multa de tres mil pesetas, por no haber reexportado dicho automóvil. El importe de dicha multa deberá hacerla efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los quince días siguientes al de esta publicación.

Lo que se notifica a don Charles Hraslar, cuyo domicilio actual se desconoce, indicándole que contra este acuerdo puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana en el plazo de quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 9 de enero de 1969.—El Administrador.—125-E.

SEO DE URGEL

Se pone en conocimiento del propietario del automóvil marca «Simca Ariane», matrícula 1424 AN 33, depositado en el garaje de don Francisco Toló Verdery, sito en calle Obispo Huix, 22, de Lérida, afecto a expediente de infracción especial número 14 de 1967 de esta Administración de Aduanas; del propietario del vehículo automóvil marca «Fiat-850», matrícula VC-107140, depositado en talleres SEAT, calle Camarasa, 4, de Balaguer (Lérida), afecto a expediente de infracción especial número 11 de 1968; de don Eligio Paglari, propietario del vehículo marca «Morris», matrícula italiana VA-129425, depositado en garaje Mingueña, de Bellpuig (Lérida), cuyo último domicilio conocido es Vía Fiume, 9, Varese (Italia), automóvil que se halla afecto a expediente de infracción especial número 7 de 1968; del usuario del automóvil marca «Oldsmobile», matrícula M-110339, que en el mes de marzo de 1964, por haber sufrido accidente, dejó el vehículo en el garaje de don Francisco Mocasí Pons, avenida de las Garrigas, 38, Lérida, encontrándose afecto a expediente de infracción especial número 9 de 1968, y a don E. Mathen, propietario del vehículo marca «Mercedes» 220 SE, matrícula 152 KA 30, que se encuentra depositado en talleres Moncasi, avenida de las Garrigas, 38, Lérida, siendo su último domicilio Chateau de Malerargues por Theiras (Gard) (Francia), hallándose afecto dicho vehículo a expediente de infracción especial número 18 de 1968, que deben personarse en esta Administración de Aduanas o comunicar su domicilio actual, a fin de recibir la notificación de los acuerdos recaídos en los respectivos expedientes citados más arriba, por infracción a la Ley de Importación temporal de automóviles.

Caso de no efectuarlo en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente aviso, se les dará por notificados.

Seo de Urgel, 8 de enero de 1969.—El Administrador principal.—145-E.

Delegaciones Provinciales

CÓRDOBA

Habiendo sufrido extravío dos resguardos de esta sucursal de la Caja de Depósitos, expedidos, el primero, el día 13 de enero de 1961, número de entrada 79 y número de registro 16.476, de 17.004,87 pesetas, por don Juan, doña Mercedes y doña Isabel Gómez Rodulfo, a disposición de la Hermandad Sindical de Labradores de Lucena, para responder de reclamación contra el Impuesto de Ganadería Rural de los años 1946, 1947, 1948, 1949 y 1950, y el segundo, el día 23 de octubre de 1953, número de entrada 366, número de registro 17.766, de 7.025 pesetas, de don Juan Gómez Rodulfo, como heredero de don Angel Gómez Rodulfo, a disposición del señor Presidente de la Hermandad de Labradores de Lucena, para recurrir del Impuesto de Ganadería Rural, trimestres primero, segundo y tercero de 1952.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentran que los presenten en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño los referidos depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 14 de diciembre de 1968.—El Delegado de Hacienda.—3.597-D.

Juzgados de Delitos Monetarios

En el expediente número ciento nueve del año mil novecientos sesenta (acumulado el doscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y uno) de los de este Juzgado, seguidos contra otros y Agustín Dalmau de Burgos, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 9.335.—En la villa de Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto los procedimientos números ciento nueve de mil novecientos sesenta y doscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y uno, acumulados, seguidos por este Juzgado contra ...; Agustín Dalmau de Burgos, de cuarenta y dos años, hijo de Juan y María, natural de Barcelona, casado, Profesor Mercantil, con domicilio en Montblanc (Tarragona), Santa Tecla, número diez; ... todos ellos en libertad provisional, por lo que se refiere a esta jurisdicción.

Fallo: Que debo condenar y condeno como criminalmente responsable en concepto de autor de delito monetario consumado, apreciando en las cuantías que quedan especificadas y sin estimarse concurrentes circunstancias modificativas de la responsabilidad: a ...; Agustín Dalmau de Burgos, a la pena de multa de veinte mil pesetas; ...; haciéndose aplicación, en su momento, para la efectividad de las multas señaladas, en cuanto no resulten pagadas voluntariamente y en la medida en que las cubran, de las cantidades intervenidas y fianzas prestadas en el procedimiento, debiendo sufrir los condenados, por las multas que no sean pagadas, total o parcialmente prisión subsidiaria, a razón de un día por cada ciento dos pesetas insatisfechas y con el límite máximo de un año.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, a los que se instruirá de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central

en el plazo de ocho días, contado a partir del siguiente al de notificación y por medio de escrito presentado en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el Ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Agustín Dalmau de Burgos, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—96.

En el recurso de apelación número 17 del año 1966, promovido ante el Tribunal Económico-Administrativo Central por don Ramón Sabría Roca y otro contra sentencia del Juzgado Especial de Delitos Monetarios número 9.306, de fecha 12 de enero de 1966, dictada en el procedimiento número 47 del año 1964, recurro fallo de fecha 6 de diciembre de 1966, cuya parte primera y dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Fallo: En Madrid a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Vistos los recursos de apelación promovidos ante este Tribunal por don Ramón Sabría Roca, mayor de edad, soltero, con domicilio en Barcelona, calle de Consejo de Ciento, 362, y don Rudy Meyer Asensio, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en Madrid, Marqués de Riscal, 11, contra sentencia dictada en 12 de enero de 1966 por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios en su expediente número 47/1964, instruido contra don Alberto Meyer Asensio y los recurrentes, por pago de pesetas en España por cuenta de residentes en el extranjero.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en pleno en materia de Delitos Monetarios, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Ramón Sabría Roca y don Rudy Meyer Asensio, ambos representados por el Procurador don Luciano Rosal Nadal, contra sentencia dictada en 12 de enero de 1966 por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, en su expediente número 47, de 1964, acuerda desestimar los recursos y confirmar la sentencia recurrida.

Así por este nuestro fallo lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación del fallo preinserto a Alberto Meyer Asensio, en situación de rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones contenidas en los particulares transcritos, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—97.

Por el presente edicto hago saber: Que en el recurso de apelación número dieciocho de mil novecientos sesenta y ocho, promovido ante el Tribunal Económico-Administrativo Central por don Benigno Dalmau Vila y otro, contra sentencia del Juzgado Especial de Delitos Monetarios número nueve mil trescientos seis, de fecha trece de enero de mil novecientos se-

setenta y ocho, dictada en el procedimiento número cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y cuatro, recurro fallo de fecha seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, cuyas partes primera y dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Fallo: En Madrid a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Vistos el recurso de apelación ante este Tribunal por don Benigno Dalmau Vila, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en Tarragona, calle del Generalísimo, 73, y don José María Amell Ferré, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Tarragona, calle de San Andrés, 10, representados por el Procurador don Manuel Oterero Alonso, con domicilio en Madrid, Ferraz, 31, contra sentencia dictada en 13 de enero de 1966 por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios en su expediente número cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y cuatro, instruido contra don Alberto Meyer Asensio y los recurrentes.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en pleno en materia de delitos de contrabando monetario, fallando sobre el fondo del recurso de apelación interpuesto por don Benigno Dalmau Vila y don José María Amell Ferré, representados por el Procurador don Manuel Oterero Alonso, contra la sentencia dictada en 13 de enero de 1966 por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios en su expediente número cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y cuatro, acuerda: 1.º, desestimar el recurso promovido por don Benigno Dalmau Vila y confirmar todos los pronunciamientos de la sentencia relativos al mismo y a don Alberto Meyer Asensio; 2.º, estimar el recurso promovido por don José María Amell Ferré, revocando todos los pronunciamientos de la sentencia que al mismo conciernen; 3.º, dejar sin efecto la responsabilidad subsidiaria de la «cración social» o «nombre comercial» «Dalmau Hermanos y Cia., Sucesores», en cuanto a la multa impuesta a don José María Amell Ferré, y dejar subsistente la expresada responsabilidad subsidiaria respecto de la multa impuesta a don Benigno Dalmau Vila.

Así por este nuestro fallo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación del fallo preinserto a Alberto Meyer Asensio, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones contenidas en los particulares transcritos, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios.—94.

Por el presente edicto se cita y emplaza a don Antonio Pedro Lima de Silva, mayor de edad, soltero, empleado, súbdito portugués, y a don Armando Alfredo López Fernández, mayor de edad, viudo, empleado, súbdito portugués, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Santa Isabel de Fernando Poo, actualmente en paradero desconocido, inculcados en el procedimiento número doscientos veintiseis del año mil novecientos cincuenta y cinco, pieza número quince, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—95.

Por el presente edicto se cita y emplaza a quienes acrediten legalmente ser los legítimos herederos de don Jesús Pérez García, fallecido en Valencia en el mes de agosto de mil novecientos cuarenta y dos y que al parecer tuvo su domicilio en Utiel, de dicha provincia, de los que se desconoce actualmente su paradero, para que, por así tenerlo acordado en el expediente número novecientos setenta del año mil novecientos cuarenta y uno, seguido en el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan personalmente acreditando legalmente su condición de tales herederos, en las oficinas de este Juzgado Especial, sitas en Madrid, plaza de Colón, número cuatro—edificio antigua Casa de la Moneda—, a efectos de hacerse cargo de la fianza metálica que en su día constituyera el referido don Jesús Pérez García, hoy fallecido, y cuya devolución se tiene acordada en el expediente antes mencionado, bajo advertencia de que si transcurriera dicho término y así no lo hicieran, será ingresada la misma en el Tesoro sin más trámites.

Dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario-Habilitado.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—108.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Manuel Dos Santos, natural y vecino de Salir-Loule-Faro (Portugal); Quintino José Veigas, vecino de Brisa-S. Braz de Alputel-Faro (Portugal); Joaquín Pedro, natural y vecino de Moncarapacho-Olhao-Faro (Portugal), y a Custodio Martins Santana, todos ellos súbditos portugueses y actualmente en paradero desconocido, inculcados en el procedimiento número cuatrocientos siete del año mil novecientos cincuenta y dos, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro (antigua Casa de la Moneda), a efectos de notificarles la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndoles que si no se personaran en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—113.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Andre Macia Fuentes, de nacionalidad francesa, natural de Orán (Argelia), de cincuenta y un años de edad, hijo de Ginés y de Teresa, casado, Médico, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alicante, avenida de Salamanca, número 20, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 212 del año 1968 que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado, se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1969.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—111.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Juan Ferrer Ferrera, mayor de edad, soltero, del comercio, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, rambla de los Estudios, número 11, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 319 de 1948 que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1969.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—112.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Victorino Mániz Bayona, mayor de edad, casado, tratante de ganado y vecino de Sacañet (Castellón de la Plana) y del cual actualmente se desconoce el paradero, para que, por así tenerlo acordado en el expediente número 728 del año 1948, seguido por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado Especial, sitas en Madrid, plaza de Colón, número 4 (edificio antigua Casa de la Moneda), a efectos de hacerse cargo de la fianza metálica que en su día constituyera el mismo y cuya devolución se tiene acordada en el expediente antes reseñado, bajo advertencia de que si transcurriera dicho término y así no lo hiciera, será ingresada la misma en el Tesoro, sin más trámite.

Dado en Madrid, a 10 de enero de 1969 El Secretario-Habilitado.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios.—110.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Abdelkader Ben Bonjemaz Metalsi, súbdito marroquí, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 168/68, instruido por aprehensión de grifa, mercancía que ha sido valorada en 39.420 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 25 de enero del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 8 de enero de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—111-E.

BALEARES

Por el presente edicto se notifica, a Kurt Wolfgang Graupner, Ronald Kennet Fralich y Bernardus Franciscus Antonius Ignatius Griepink, sin domicilio conocido en Ibiza, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente 237 de 1967, grifa, y que ha sido valorada en 626 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se les requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando presenten antes de que finalice el plazo de cinco días la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 9 de enero de 1969. El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—138-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a quienes puedan ser propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se indican, afectos a los expedientes que también se expresan, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, vista la valoración fijada, ha dictado providencia calificando las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para la vista y fallos de los expresados expedientes, que se celebrará el día 22 de enero de 1969, a las doce horas, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Los expedientes referidos, vehículos a ellos afectos y su valoración son los que se detallan:

Expediente 271/68.—Coche «Becford», matrícula inglesa PRD-511, valorado en 8.000 pesetas.

Expediente 283/68.—Coche «Renault Dauphine», ostentando matrícula 394-AJ-04, valorado en 10.000 pesetas.

Expediente 296/68.—Coche «Borgward», ostentando matrícula A 71215 (S), valorado en 15.000 pesetas.

Expediente 311/68.—Coche «Volkswagen», ostentando matrícula OS-DH-326, valorado en 15.000 pesetas.

Expediente 314/68.—Coche «Simca 1000», ostentando matrícula 242-HM-25, valorado en 5.000 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de las personas interesadas en tales vehículos y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que for-

me parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio. También se les advierte que pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 7 de enero de 1969.—El Secretario.—El Presidente.—106-E.

Por el presente se notifica a quienes puedan ser propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se indican, afectos a los expedientes que también se expresan, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, vista la valoración fijada, ha dictado providencia calificando, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo ha acordado convocar la vista de los expresados expedientes para la sesión del Tribunal en Comisión Permanente, que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 22 de enero de 1969.

Los expedientes referidos, vehículos a ellos afectos y su valoración, son los que se detallan:

Expediente 319/68.—Coche «Opel-Rekord», carente de placas de matrícula, con número de motor 6660821 y bastidor 211262487, valorado en 26.000 pesetas.

Expediente 343/68.—«Opel Kadet Super», ostentando matrícula 21 DN 65, valorado en 25.500 pesetas.

Expediente 679/68.—Coche «Jaguard», carente de placas de matrícula, número de motor 21248 y bastidor 7285, valorado en 35.000 pesetas.

Expediente 686/68.—Coche «Opel Rekord», carente de placas de matrícula, con número de motor 17-0689331 y bastidor CA 113100128, valorado en 45.000 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de las personas interesadas en dichos vehículos y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en sus ejercicios, advirtiéndoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio. También se les advierte que pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 7 de enero de 1969.—El Secretario.—Visto bueno.—El Presidente.—107-E.

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se indican,

afectos a los expedientes que también se expresan, por el presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, vista la valoración fijada, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, las supuestas infracciones como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Los expedientes referidos, vehículos a ellos afectos y su valoración son los que se detallan:

Expediente 370/68.—Automóvil turismo marca «Opel 1700 Olympia Rekord B-1», con motor número 175-0028196 y bastidor 173475179, valorado en 130.000 pesetas.

Expediente 420/68.—Automóvil «Fiat Neckar», ostentando matrícula francesa 568-P. P. 47, valorado en 60.000 pesetas.

Expediente 428/68.—Automóvil tipo furgoneta, marca «Chevrolet», sin placas de matrícula, color encarnado con franja blanca, valorado en 60.000 pesetas.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar la vista de los expresados expedientes para la sesión del Pleno del Tribunal que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 27 de enero de 1969, a las once treinta horas.

Lo que se publica para conocimiento de las personas interesadas y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el párrafo 3) del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 9 de enero de 1969.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—126-E.

Por el presente se notifica a Raffaele Quirino, con domicilio en Via Cesare Battisti, número 9, bajos, Torre del Greco, Nápoles (Italia), que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del Pleno del mismo para el día 27 de enero de 1969, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 626/68, instruido por aprehensión y descubrimiento de coral y perlas, que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el párrafo 3) del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 9 de enero de 1969.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—128-E.

En el parte de faltas reglamentarias número 293 de 1968, instruido por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, ha sido dictado acuerdo en el sentido de considerar cometida por don Vicente Predary, cuyo domicilio actual se desconoce, propietario del automóvil MG, matrícula 5626 CT 69, una infracción al artículo primero de la Ley

de Importación temporal de automóviles al no haber reexportado dicho vehículo, imponiéndole por tal infracción una multa de 1.500 pesetas.

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los quince días siguientes al de esta publicación; asimismo, y durante el referido plazo, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana contra el acuerdo que se notifica.

Barcelona, 9 de enero de 1969.—El Administrador.—142-E.

Por el presente se notifica a don Jerónimo Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, que esta Administración ha acordado en el parte de faltas reglamentarias número 296 de 1968, instruido por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, imponer a dicho señor Sánchez una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Sinca», matrícula 866 GH 26.

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de recibo de la presente e igualmente durante el expresado plazo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana contra el acuerdo que se notifica.

Barcelona, 9 de enero de 1969.—El Administrador.—141-E.

Por el presente se notifica a don Rolf Pfeiffer, cuyo domicilio actual se desconoce, que en esta Administración se le instruye el parte de faltas reglamentarias número 323 de 1968, como consecuencia de la no reexportación de un automóvil «Renault», matrícula DN PJ 54, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho y que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes en poder de la Administración.

Barcelona, 10 de enero de 1969.—El Administrador.—140-E.

GERONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Raymond Polacci, cuyo último domicilio conocido era en calle Ives le Guet, bloque 9, Casablanca (Marruecos), inculcado en el expediente número 119/68, instruido por aprehensión de perfiles de material plástico, mercancía valorada en 4.550 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 6 de febrero de 1969 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Gerona, 7 de enero de 1969.—El Secretario.—110-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Antonio Pérez Fernández, Cornelio Aldosa Casanovas y José Ramírez Garrote, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Martínez Maldonado, 24, de Málaga; en Andorra, y en Virgen del Pilar, 26, de Madrid, respectivamente, inculcados en el expediente número 100/67, instruido por aprehensión de un automóvil «Mercedes-Benz», mercancía valorada en 750.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la su-puesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal. Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 24 de enero de 1969 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir, asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 8 de enero de 1969.—El Secretario del Tribunal.—115-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

GUADALAJARA

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

Ensanche y mejora del firme C. N. II, de Madrid a Francia por Barcelona, kilómetros 58.400 al 107, término municipal de Tarazona (Guadalajara)

Relación de propietarios, con expresión de número de la finca, nombres y apellidos, cultivo y superficie en metros cuadrados.

- Hijo de don Argimiro Miedes. Huerta. 451.
- Hijo de don Argimiro Miedes. Cereal. 1.546.
- Don Feliciano Cobos. Cereal. 1.805.
- Don Juan Pastor García. Cereal. 176.
- Don Casimiro Gil Muñoz. Cereal. 317.
- Don Baldomero Pastor García. Cereal. 124.

Guadalajara, 3 de diciembre de 1968.—El Ingeniero representante de la Administración, José Luis Montalvo.—6.646-E.

Ensanche y mejora del firme C. N. II, de Madrid a Francia por Barcelona, kilómetros 58.400 al 107, término municipal de Valdenoches (Guadalajara)

Relación de propietarios, con expresión de número de la finca, nombres y apellidos, cultivo y superficie en metros cuadrados.

- Don Sotero de Andrés. Cereal. 13.
- Don Ezequiel de Andrés. Cereal. 77.
- Don Sotero Andrés. Cereal. 44
- Doña Dámasa Tavira. Cereal. 274.
- Distrito Forestal del Estado. Monte. 263.

- Don Francisco de Andrés Aguado. Cereal. 304.
- Don Juan Tavira. Cereal. 296.
- Doña Juana Parlorio. Cereal. 319.
- Don Feliciano Guijarro. Regadío. 275.
- Doña Josefa Guijarro Tavira. Cereal. 162.
- Don Julio López. Cereal. 440.
- Don Cecilio Torralba. Cereal. 1.036.
- Doña Clara Tavira. Cereal. 176.

Guadalajara, 3 de diciembre de 1968.—El Ingeniero representante de la Administración, José Luis Montalvo.—6.645-E.

Ensanche y mejora del firme C. N. II, de Madrid a Francia por Barcelona, kilómetros 58.400 al 107, término municipal de Guadalajara

Relación de propietarios, con expresión de número de la finca, nombres y apellidos, cultivo y superficie en metros cuadrados.

- Don Braulio Sánchez. Cereal. 206.
- Don Ignacio Fraile. Cereal. 473.
- Don Braulio Sánchez. Cereal. 389.
- Don Cruz Cascajero. Cereal. 88.
- Don Manuel Sánchez Fermin. Cereal. 173.
- Don Ignacio Fraile. Cereal. 369.
- Don Manuel Mexias. Cereal. 1.282.

Guadalajara, 3 de diciembre de 1968.—El Ingeniero representante de la Administración, José Luis Montalvo.—6.647-E.

Juntas de Puertos

PALMA DE MALLORCA

Amortización de 400 obligaciones de la serie A, 600 obligaciones de la serie B, 600 obligaciones de la serie C y 1.300 obligaciones de la serie D del empréstito de 305.000.000 de pesetas de esta Junta, autorizado por Leyes de 17 de julio de 1951 y 22 de diciembre de 1955.

En el decimocuarto sorteo de la expresada serie A, celebrado el día 27 de diciembre de 1968, han resultado amortizados los siguientes títulos:

741 a	750	12.301 a	12.310
841	850	13.031	13.040
1.301	1.310	13.181	13.190
2.051	2.060	13.441	13.450
4.011	4.020	13.741	13.750
4.471	4.480	14.271	14.280
6.271	6.280	14.451	14.460
6.611	6.620	14.711	14.720
6.651	6.660	15.761	15.770
6.801	6.810	16.181	16.190
8.771	8.780	16.191	16.200
8.891	8.900	16.541	16.550
9.091	9.100	16.751	16.760
9.131	9.140	17.121	17.130
9.271	9.280	17.451	17.460
9.331	9.340	18.661	18.670
9.541	9.550	18.791	18.800
9.851	9.860	19.191	19.200
11.391	11.400	19.501	19.510
11.901	11.910	19.921	19.930

En el decimosegundo sorteo de la expresada serie B, celebrado el día 27 de diciembre de 1968, han resultado amortizados los siguientes títulos:

20.081 a	20.090	28.391 a	28.400
20.171	20.180	28.711	28.720
20.361	20.370	29.931	29.940
20.791	20.800	30.511	30.520
22.031	22.040	32.241	32.250
22.231	22.240	32.291	32.300
22.891	22.900	32.681	32.690
23.611	23.620	33.151	33.160
23.681	23.690	33.551	33.560
24.761	24.770	33.771	33.780
24.841	24.850	33.801	33.810
24.881	24.890	33.971	33.980
24.911	24.920	34.921	34.930
24.951	24.960	35.331	35.340
26.971	26.980	35.911	35.920

36.181 a	36.190	43.091 a	43.100
37.001	37.010	44.041	44.050
37.241	37.250	44.661	44.670
37.481	37.490	44.671	44.680
38.061	38.070	44.781	44.790
38.751	38.760	45.741	45.750
39.581	39.590	46.201	46.210
39.621	39.630	46.971	46.980
39.631	39.640	47.591	47.600
39.831	39.840	47.971	47.980
40.281	40.290	47.981	47.990
40.461	40.470	48.291	48.300
40.501	40.510	48.731	48.740
40.511	40.520	49.031	49.040
40.811	40.820	49.831	49.840

En el décimo sorteo de la expresada serie C, celebrado el día 27 de diciembre de 1968, han resultado amortizados los siguientes títulos:

50.091 a	50.100	63.981 a	63.990
50.461	50.470	64.001	64.010
50.561	50.570	64.871	64.880
51.981	51.990	65.211	65.220
52.201	52.210	66.361	66.370
52.911	52.920	66.711	66.720
54.151	54.160	67.081	67.090
54.641	54.650	67.371	67.380
54.651	54.660	68.301	68.310
54.661	54.670	68.751	68.760
55.211	55.220	68.821	68.830
55.541	55.550	69.011	69.020
55.571	55.580	69.491	69.500
55.771	55.780	69.941	69.950
55.941	55.950	70.311	70.320
56.531	56.540	70.971	70.980
56.541	56.550	70.981	70.990
57.031	57.040	72.261	72.270
57.321	57.330	72.471	72.480
57.461	57.470	73.131	73.140
57.581	57.590	73.711	73.720
58.141	58.150	74.011	74.020
60.141	60.150	74.701	74.710
60.631	60.640	75.031	75.040
60.901	60.910	76.791	76.800
61.051	61.060	77.281	77.290
61.151	61.160	77.621	77.630
61.541	61.550	79.161	79.170
62.321	62.330	79.491	79.500
62.551	62.560	79.941	79.950

En el décimo sorteo de la expresada serie D, celebrado el día 27 de diciembre de 1968, han resultado amortizados los siguientes títulos:

80.471 a	80.480	99.011 a	99.020
81.641	81.650	99.291	99.300
82.141	82.150	99.911	99.920
82.331	82.340	99.951	99.960
82.361	82.370	100.231	100.240
83.131	83.140	100.311	100.320
83.301	83.310	100.881	100.890
83.591	83.600	100.971	100.980
84.101	84.110	101.461	101.470
84.281	84.290	101.571	101.580
84.801	84.810	101.871	101.880
85.421	85.430	102.051	102.060
85.541	85.550	102.791	102.800
86.351	86.360	102.951	102.960
86.741	86.750	104.921	104.930
87.021	87.030	105.021	105.030
87.071	87.080	105.091	105.100
87.181	87.190	105.811	105.820
88.051	88.060	106.071	106.080
88.971	88.980	106.291	106.300
89.051	89.060	106.991	107.000
90.391	90.400	107.231	107.240
91.331	91.340	107.821	107.830
92.011	92.020	108.321	108.330
92.061	92.070	111.311	111.320
92.401	92.410	111.511	111.520
93.711	93.720	111.671	111.680
94.771	94.780	111.911	111.920
95.071	95.080	112.111	112.120
95.081	95.090	112.951	112.960
95.881	95.890	113.581	113.590
96.621	96.630	114.081	114.090
96.741	96.750	114.501	114.510
96.941	96.950	116.391	116.400
97.401	97.410	116.681	116.690
98.271	98.280	116.911	116.920
98.481	98.490	117.151	117.160
98.531	98.540	118.811	118.820
98.601	98.610	118.861	118.870
98.801	98.810	119.071	119.080

119.871 a 119.880	134.441 a 134.450
120.221 120.230	135.551 135.560
120.371 120.380	136.901 136.910
122.901 122.910	137.321 137.330
124.591 124.600	137.371 137.380
124.841 124.850	137.441 137.450
125.041 125.050	137.751 137.760
125.061 125.070	137.771 137.780
125.111 125.120	137.871 137.880
125.631 125.640	138.431 138.440
125.761 125.770	138.681 138.690
127.061 127.070	138.741 138.750
127.631 127.640	140.321 140.330
128.501 128.510	141.021 141.030
128.721 128.730	141.071 141.080
128.731 128.740	141.661 141.670
128.731 128.790	142.371 142.380
128.991 129.000	142.841 142.850
129.801 129.810	142.861 142.870
129.961 129.970	142.941 142.950
130.311 130.320	143.411 143.420
131.391 131.400	144.561 144.570
131.861 131.870	144.871 144.880
133.841 133.850	144.691 144.700
134.141 134.150	144.991 145.000

A partir del día 15 de enero de 1969 podrá hacerse efectivo en las oficinas de esta Junta, sitas en el Muelle Viejo, sin número, en el puerto de esta capital, el pago de las citadas obligaciones por su total importe nominal, que habrán de entregarse con el cupón número 34 y siguientes las de la serie A, con el cupón 31 y siguientes las de la serie B, con el cupón número 27 y siguientes los de la serie C y con el cupón número 26 y siguientes las de la serie D, deduciéndose de aquel importe el impuesto sobre las rentas del capital que grava la prima de amortización, conforme al artículo 52 de la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964.

Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1968.—El Secretario de la Junta, Antonio Cirerol.—Visto bueno: El Presidente, Lorenzo Fluxá Figuerola.—116-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

VIZCAYA

Sección de Industria

Líneas eléctricas

L-681

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado con fecha 20 de octubre de 1966.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Domicilio: Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, 8.

Finalidad: Línea aérea a 13,2 KV., derivada de la de Plencia-Villabaso-c. t. Urdiña a los c. t. La Junquera y Artabe, en los términos municipales de Góriz y Plencia.

Presupuesto: 253.259 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de propietarios afectados figura en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, número 45, primero, Bilbao-11, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 26 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—59-4.

L-682

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado con fecha 20 de octubre de 1966.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Domicilio: Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, 8.

Finalidad: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., derivada de la de «E. T. D. Bedia-Amorebieta-c. t. Bedia», al c. t. Yauri, en Bedia.

Presupuesto: 72.456 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de propietarios afectados figura en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, número 45, primero, Bilbao-11, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 26 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—60-4.

L-683

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado con fecha 20 de octubre de 1966.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Domicilio: Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, 8.

Finalidad: Línea eléctrica aérea a 13 KV., derivada de la de Larrasquitu-Basurto (circuito X) a la red subterránea de Basurto, en la cabina número 1 de Bilbao.

Presupuesto: 47.030 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de propietarios afectados figura en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, número 45, primero, Bilbao-11, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 27 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—61-4.

L-684

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado con fecha 20 de octubre de 1966.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Domicilio: Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, 8.

Finalidad: Línea eléctrica aérea a 5/13 KV., derivada de la de «Munguía-Larrazbezu», al C. T. número 288, Llona, en Munguía.

Presupuesto: 96.463 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de propietarios afectados se publica en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, número 45, primero, Bilbao-11, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 27 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—62-4.

L-685

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado con fecha 20 de octubre de 1966.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Domicilio: Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, 8.

Finalidad: Línea eléctrica aérea a 5/13 KV., derivada de la de «Munguía-Larrazbezu», al c. t. número 286, «Olagorta», en Gámiz-Fica.

Presupuesto: 76.964 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de propietarios afectados se publica en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, número 45, primero, Bilbao-11, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 27 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—63-4.

L-686

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado con fecha 20 de octubre de 1966.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Domicilio: Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, 8.

Finalidad: Línea eléctrica aérea a 5/13 KV., derivada de la de «Munguía-Larrazbezu», al c. t. número 285, «Becochebarri», en Gámiz-Fica.

Presupuesto: 31.182 pesetas.
Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de los propietarios afectados se publica en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, número 45, primero, Bilbao-11, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 27 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—64-4.

L-687

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado con fecha 20 de octubre de 1966.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Domicilio: Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, 8.

Finalidad: Línea eléctrica aérea a 5/13 KV., derivada de la de Alonsótegui-Zaramillo, al c. t. número 286, «El Somno», en Alonsótegui, Baracaldo.

Presupuesto: 72.621 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de los propietarios afectados se publica en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, número 45, primero, Bilbao-11, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 28 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—65-4.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

El Consejo de Administración convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria para el viernes día 31 de enero actual, a las doce y a las trece horas, respectivamente, en el salón de actos del Instituto Nacional de Industria, con entrada esquina Padilla-General Pardifias, Madrid, en primera convocatoria.

Caso de no poderse celebrar las reuniones en primera convocatoria, por no concurrir los requisitos establecidos en el artículo 58 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convocan en segunda para el día 1 de febrero próximo, en el mismo local y hora y con el orden del día reseñado, en cuyo caso, y con el fin de evitar molestias a los accionistas, en la prensa de Madrid del día 27 del actual se publicaría el correspondiente anuncio, haciendo la advertencia de que tendría lugar en segunda convocatoria el citado día 1 de febrero.

ORDEN DEL DÍA*Junta general ordinaria*

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1968 y gestión social.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Elección de Consejeros.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1969.

Junta general extraordinaria

A) Modificación de los artículos 3, 4, 5, 15, 18 y 34 y concordantes de los Estatutos sociales y refundición del texto resultante.

B) Autorización al Consejo para acordar aumentos del capital social, de conformidad con el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y consecuente modificación del artículo 10 de los Estatutos.

Tienen derecho a concurrir a las expresadas Juntas todos los accionistas que posean, como mínimo, 5.000 pesetas nominales en acciones. Los que posean menor cantidad podrán hacerse representar por otro accionista con derecho de asistencia.

Para asistir a la Junta general se proveerán los accionistas de una tarjeta de admisión, nominativa y personal, que estará a su disposición en la Secretaría General del Banco hasta las tres de la tarde del día 27 de enero de 1969.

A estos efectos deberán tener depositadas las acciones en las Cajas de la Entidad o en cualquier otro establecimiento bancario e inscritas en el libro-registro de acciones, cuando menos, con cinco días de antelación a la fecha fijada para celebrar la Junta general, no pudiendo cancelar estos depósitos e inscripciones hasta el día siguiente al de su celebración.

Madrid, 14 de enero de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración.—241-C.

OPTICA DE JENA PARA ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Tuset, número 10, cuarto, tercera, el próximo día 30 de enero, a las dieciséis horas en primera convocatoria o, en su caso, el siguiente día 31, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Renuncia y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

- 2.º Nombramiento de Administradores.
- 3.º Otorgamiento de poderes a los Administradores.
- 4.º Traslado de domicilio social.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 9 de enero de 1969.—176-C.

VIDRIERAS CANTABRICAS REUNIDAS, S. A.

Adjudicación acciones por incorporación al capital social de parte del saldo de la cuenta de regularización (Ley 76/1961, de 23 de diciembre)

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Reinosa (Santander) el día 6 de junio de 1968, se ha procedido a la incorporación parcial de la cuenta de regularización al capital social, en operación separada e independiente, mediante la emisión y puesta en

circulación de 26.000 acciones, números 26.001 al 52.000, al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, a distribuir entre los señores accionistas en la proporción de una acción nueva por cada acción antigua. Los nuevos títulos participarán en los resultados sociales con efectos a partir del 1 de julio de 1968.

Los señores accionistas a quienes por ser desconocido su domicilio no ha sido posible notificar dicho acuerdo y, por tanto, no han ejercitado su derecho en el plazo primitivamente fijado al efecto, deberán hacerlo dentro del plazo comprendido entre el 15 de enero y 15 de febrero de 1969, contra entrega del cupón número 47 y sin desembolso ni gasto alguno por su parte, pudiendo negociarse en Bolsa los derechos correspondientes.

Para ejercitar el mencionado derecho los accionistas pueden dirigirse al domicilio social de la Sociedad en Reinosa (Santander), apartado número 2 de Correos.

Madrid, 9 de enero de 1969.—163-C.

SERVICIOS DE CLINICA Y ESPECIALIDADES MEDICAS, S. A.

BARCELONA

Virgen de la Salud, 49

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1967

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	59.258,56	Capital	300.000,—
Valores mobiliarios	211.500,—	Reservas técnicas	43.920,50
Recibos primas pendientes	30.625,—	Provisiones y acreedores	10.748,45
Gastos constitución	8.525,83		
Pérdidas y Ganancias	44.759,56		
Total	354.668,95	Total	354.668,95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrada en 31 de diciembre de 1967

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	205.969,19	Reservas técnicas del ejercicio anterior	15.105,80
Gastos generales	78.039,45	Primas del ejercicio	360.004,—
Gastos de producción	28.175,50		
Contribuciones e impuestos	9.076,91		
Reservas técnicas	43.920,50		
Provisiones	6.125,—		
Amortizaciones	1.705,15		
Pérdidas y Ganancias	6.098,10		
Total	375.109,80	Total	375.109,80

Barcelona, 30 de julio de 1968.—162-C.

MEDICA ESPAÑOLA, S. A.

Seguro Asistencia Médica

BARCELONA

Avenida José Antonio, 584

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1967

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	211.394,50	Capital	100.000,—
Valores mobiliarios	220.000,—	Reservas	317.044,79
Recibos pendientes	62.940,—	Provisiones y acreedores	16.638,60
		Pérdidas y Ganancias	60.651,11
Total	494.334,50	Total	494.334,50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrada en 31 de diciembre de 1967

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	301.802,62	Reservas técnicas ejercicio anterior	235.648,13
Gastos generales	160.801,10	Primas del ejercicio	556.370,—
Gastos de producción	42.372,20	Provisiones	14.068,—
Contribución e impuestos	23.759,10		
Reservas técnicas	206.110,—		
Provisiones	10.588,—		
Pérdidas y Ganancias	60.651,11		
Total	806.084,13	Total	806.084,13

Barcelona, 30 de julio de 1968.—160-C.

INSTITUTO POLICLINICO COMARCAL, S. A.
HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)

Rambla Justo Oliveras, 68

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1967

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	221.918,56	Capital	100.000,—
Valores mobiliarios	218.000,—	Reserva	395.414,02
Recibos primas pendientes	143.257,—	Provisiones y acreedores	39.197,11
		Pérdidas y Ganancias	46.564,42
Total	581.175,56	Total	581.175,56

Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrada en 31 de diciembre de 1967

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	420.431,40	Reserv. técnicas del ejercicio anterior	211.143,86
Gastos generales	183.748,20	Primas del ejercicio	789.277,—
Gastos de producción	58.351,—	Provisiones primas	15.465,80
Contribución e impuestos	10.117,14		
Reservas técnicas	288.023,10		
Provisiones	28.651,40		
Pérdidas y Ganancias	46.564,42		
Total	1.015.886,66	Total	1.015.886,66

Barcelona, 30 de julio de 1968.—161-C.

EXPERIENCIAS INDUSTRIALES, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 30 de enero actual, a las once de la mañana, y en segunda convocatoria al siguiente día 31, a la misma hora, en el domicilio social del Instituto Nacional de Industria, plaza del Marqués de Salamanca, 3, Madrid, para someter a su aprobación, si procede, la participación del personal de la Sociedad en el Consejo de Administración de la misma, de conformidad con lo que determina el Decreto número 2241/1965, del Ministerio de Trabajo, sobre esta materia, y autorización al Consejo para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que puedan adoptarse por la Junta sobre este asunto.

Tienen derecho a concurrir los accionistas que posean, como mínimo, cincuenta acciones, y los titulares de menor número de ellas pueden delegar en otro accionista para que les represente.

La tarjeta de asistencia puede retirarse en la oficina del Consejo de esta Sociedad, calle de Zurbarán, 17, antes del día 25 de enero, previa la presentación de los títulos de su propiedad o resguardo del establecimiento de crédito donde los tenga depositados.

Madrid, 10 de enero de 1969.—El Consejo Secretario, Luis Peláez Fajardo.—173-C.

TRANSPESCA, S. A.

HUELVA

Por acuerdo del Consejo de Administración se cita a todos los accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 31 de enero de 1969, en el salón de actos de la Casa Sindical, Gran Vía, número 9, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 3 de febrero de 1969, a la misma hora y lugar, y para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Informe del Consejo a los accionistas sobre importantes asuntos afectantes a la Sociedad.

2.º Propuesta de acuerdo a la Junta general para que se adopten los que se

estimen pertinentes, de conformidad con lo autorizado por el artículo 11 de los Estatutos Sociales.

3.º Ruegos y preguntas.

Huelva, 9 de enero de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—Rafael Vázquez Martín.—165-C.

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.

Pago de dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que, a partir del día 20 de enero actual se efectuará el pago de diez pesetas por acción, como dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1968.

Dicho pago tendrá lugar contra cupón número 88 de las acciones números 1 a 1.770.371 y cupón número 90 de las acciones números 1.770.372 a 2.065.272 en el Banco Urquijo, de Madrid, Barcelona, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano, de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Banco Herrero, de Oviedo, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, de Madrid.

Asimismo se facilitarán nuevas hojas de cupones a las acciones números 351.001 a 451.000 por mediación del Banco Urquijo, de Madrid.

Madrid, 8 de enero de 1969.—El Secretario.—72-5.

HARINERA SANTA BARBARA, S. A.

LERIN (NAVARRA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social en esta villa a las doce horas del día 15 de febrero próximo para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del último ejercicio.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Si por falta de número suficiente de accionistas no puede celebrarse la Junta en primera convocatoria tendrá lugar en

segunda convocatoria a la misma hora del día inmediato siguiente.

Para poder asistir a la Junta general, los señores accionistas deben hacer el previo depósito de las acciones, como previene el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Lerin, 7 de enero de 1969.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—68-6.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, S. A.

(INCESA)

Príncipe, número 21

Número premiado en el sorteo celebrado el 10 de enero de 1969:

6612

Madrid, 10 de enero de 1969.—188-C.

ELECTRICA DEL CINCA, S. A.

Relación de las 1.240 obligaciones, serie C, de esta Sociedad, amortizadas, correspondientes a esta anualidad:

461 a	470	11.141 a	11.147
1.076	1.080	11.181	11.190
1.531	1.540	11.301	11.310
1.651	1.655	11.429	11.435
1.791	1.800	11.521	11.528
2.131	2.136	11.591	11.599
2.351	2.358	11.631	11.640
2.471	2.480	11.721	11.728
2.831	2.838	11.881	11.890
3.091	3.100	11.971	11.975
3.151	3.157	12.011	12.020
3.241	3.250	12.171	12.175
3.434	3.439	12.281	12.290
3.611	3.617	12.378	12.380
4.071	4.080	12.891	12.900
4.241	4.250	12.975	12.981
4.481	4.486	13.101	13.110
4.542	4.549	13.121	13.140
4.731	4.740	13.171	13.178
4.831	4.836	13.201	13.203
5.001	5.009	13.441	13.450
5.031	5.038	13.481	13.488
5.136	5.140	13.527	13.532
5.358	5.365	13.571	13.577
5.441	5.450	13.597	13.600
5.541	5.545	13.696	13.705
5.624	5.630	13.727	13.730
5.684	5.690	13.780	13.788
6.055	6.064	14.080	14.089
6.241	6.249	14.131	14.135
6.341	6.350	14.237	14.240
6.372	6.373	14.281	14.290
6.381	6.390	14.341	14.349
6.521	6.524	14.421	14.437
6.551	6.560	14.500	14.509
6.751	6.758	14.541	14.546
7.041	7.050	14.681	14.690
7.461	7.465	14.751	14.755
7.561	7.567	14.871	14.876
7.601	7.608	14.946	14.950
7.731	7.740	14.971	14.977
7.891	7.895	15.062	15.069
8.041	8.048	15.111	15.120
8.081	8.089	15.171	15.179
8.131	8.140	15.211	15.230
8.261	8.266	15.281	15.285
8.351	8.359	15.311	15.316
8.611	8.620	15.411	15.420
8.667	8.672	15.476	15.481
8.751	8.760	15.591	15.600
9.041	9.048	15.981	15.985
9.080	9.090	16.161	16.168
9.131	9.138	16.231	16.240
9.321	9.328	16.331	16.334
9.471	9.480	16.351	16.360
9.601	9.609	16.371	16.387
9.721	9.726	16.403	16.410
9.911	9.920	16.421	16.429
10.100	10.108	16.464	16.470
10.251	10.259	16.475	16.483
10.361	10.370	16.561	16.570
10.431	10.436	16.611	16.618
10.761	10.768	16.641	16.650
10.799	10.808	16.721	16.728
10.985	10.990	16.791	16.800

17.001 a 17.006	19.496 a 19.500
17.205 17.210	19.547 19.550
17.331 17.338	20.374 20.376
17.531 17.537	20.597 20.600
17.633	20.826 20.829
17.741 17.750	21.151 21.154
17.891 17.899	21.247 21.250
18.071 18.076	21.716 21.720
18.341 18.346	22.121 22.125
18.451 18.456	22.271 22.275
18.521 18.525	22.409 22.410
18.613 18.615	22.807 22.810
18.761 18.764	23.391 23.395
18.919 18.925	23.991 23.993
19.031 19.037	24.382 24.386
19.101 19.106	24.516 24.520
19.377 19.380	

En consecuencia, sus poseedores podrán percibir el importe de dichas obligaciones y el de los cupones vencidos a partir del día 2 de enero próximo en el Banco de Santander, paseo de Gracia, número 5, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 30 de diciembre de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—43-5.

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A.

Emisión de obligaciones, serie G

Habiendo sufrido omisión el texto del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de los corrientes, se transcribe el párrafo omitido, que es del tenor literal siguiente:

En la escritura pública de emisión de los obligaciones quedarán consignadas las reglas fundamentales que han de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad emisora y el Sindicato de Obligacionistas, reglas que se sujetarán a lo previsto por la Ley de 17 de julio de 1961. Ha quedado nombrado Comisario de dicho Sindicato, con carácter provisional, don Juan Touzón Jurjo, que, conforme a la Ley, convocará a los suscriptores de las obligaciones para la celebración de la Asamblea constitutiva del Sindicato.

Madrid, 2 de enero de 1969.—El Consejo de Administración.—259-C.

TERMoeLECTRICA DE LANZAROTE, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de febrero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, día 5, en segunda, en el domicilio social, calle de General Mola, número 56, en Madrid, con arreglo al siguiente orden del día.

1.º Lectura del acta de la última Junta general.

2.º Autorizar al Consejo de Administración para declarar cerrado el plazo de suscripción de acciones autorizado por la Junta general extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 1968, que acordó el aumento del capital social, modificando, si fuera preciso, el artículo quinto de los Estatutos, ajustándolo a la cantidad suscrita hasta la fecha, y otorgando la correspondiente escritura de suscripción y desembolso.

3.º Autorizar al Consejo de Administración para que pueda ampliar el capital social y modificar el artículo quinto de los Estatutos cuando lo estime necesario y dentro de los límites determinados por el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de enero de 1969.—El Presidente del Consejo, M. Díaz Riño.—237-C.

BORI Y CIREBA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de enero corriente, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y si procediere, para el día 31, a la propia hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

— Aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 1967-1968.

— Nombramiento de censores de cuentas.

La Junta tendrá lugar en el local social, calle de Bélgica, 57, Sabadell. Sabadell, 14 de enero de 1969.—257-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Junta general

El Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el título III de los Estatutos de esta Sociedad y demás disposiciones aplicables, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general.

Primera convocatoria

Día: 31 de enero.
Hora: Doce de la mañana.
Local: Avenida del Generalísimo, 175 (Pabellón de Deportes de la Ciudad Deportiva del Real Madrid).

En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente este acto en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebraría en

Segunda convocatoria

Día: 1 de febrero.
Hora: Doce de la mañana.
Local: Avenida del Generalísimo, 175

(Pabellón de Deportes de la Ciudad Deportiva del Real Madrid).

El objeto de esta convocatoria es someter a la aprobación de la Junta el siguiente

Orden del día

I. El balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y Memoria explicativa, correspondientes al ejercicio de 1968.

II. Gestión del Consejo de Administración.

III. Nombramientos legales y estatutarios.

IV. Facultar al Consejo de Administración para que, dentro de los límites establecidos en las disposiciones vigentes, aumente el capital, modificando al efecto el artículo sexto de los Estatutos.

V. Autorizar al Consejo de Administración para aumentar la cantidad prevista para la emisión de obligaciones.

La aprobación de los precedentes apartados IV y V requiere, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas que representen, al menos, las dos terceras partes del capital desembolsado.

Derecho de asistencia y delegaciones

Podrán asistir a la Junta todos los señores accionistas que acrediten su condición de tales con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la primera convocatoria, mediante el depósito de sus acciones en la Administración General de la Compañía o en cualquier entidad bancaria o establecimiento de garantía. El derecho de asistencia es delegable, por escrito, en otro accionista, previo cumplimiento de las disposiciones de aplicación.

Derecho de información

Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho de información que, a tenor de la legislación vigente, les concede el artículo noveno de los Estatutos sociales, durante los quince días anteriores a la fecha de la primera convocatoria, en la oficina de accionistas del domicilio social, avenida de José Antonio, número 28, Madrid. Además, la Compañía remitirá una información resumida sobre el ejercicio a todo accionista que lo solicite por escrito a dicha oficina de accionistas, siempre que haga constar el número de acciones que posee y el establecimiento donde las mismas están depositadas.

Información.—Para cualquier detalle complementario sobre la Junta, los señores accionistas pueden dirigirse a la oficina de accionistas, avenida de José Antonio, número 28. Teléfono: 221 93 81. Madrid-13.

Madrid, 8 de enero de 1969.—El Consejo de Administración.—260-C.

ADMINISTRACION.

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas
Atrasado	3,00 ptas
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas.
Extranjero	750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).